



Amplia la Cámara de Diputados el catálogo de delitos considerados como violencia familiar.

La Cámara de Diputados amplió el catálogo de supuestos delitos que serán considerados como violencia familiar; incluyeron la que se genera durante la relación del noviazgo. Se reformó también el artículo 7 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que se aprobó por unanimidad con 467 votos y se envió al Senado para su validación. “Las consecuencias de la violencia en el noviazgo son diversas, desde la salud física y salud psicológica, incluso supone mayor probabilidad de suicidio en muchas; esta violencia puede culminar en feminicidio. Por ello, reconocer esta violencia es importante, sobre todo, al considerar que es durante las primeras relaciones en las y los jóvenes cuando se definen sus roles y límites”, comentó Wilbert Alberto Batun, diputado de Morena.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%2521APNCcQ%255FeMLpIXck&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%25211415&parId=75F18D3264FEE48F%25211386&o=OneUp>